



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 23 de diciembre de 2011

EXP-SMRF N° 1.540/2011

RES-SMRF N° 020/2011.

VISTO:

La Res. SMRF 014/2011, por la que se convoca a la cobertura de cuatro cargos interinos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para actuar como docentes específicos en el Área de Matemática del CIU 2012 en esta Sede Regional; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador actuante en el respectivo llamado emitió Acta de Dictamen que rola a fs. 41 y 42;

Que en el Dictamen elaborado se recomienda por unanimidad la designación de la Lic. Ana Maidana y del Ing. Roberto Baduna para cubrir dos de los cuatro cargos convocados;

Que, habiendo transcurrido los plazos correspondientes, no se registraron objeciones ni impugnaciones al Acta de Dictamen elaborado;

Que los profesionales propuestos en el Orden de Méritos manifiestan su intención de ejercer los cargos para los que han participado en la ciudad de San José de Metán.

POR ELLO, y en un todo de acuerdo con el Art. 12 de la Res. C.S. N° 519/10,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como Instructores Docentes Específicos en el Área de Matemática del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU) 2012, en la ciudad de San José de Metán, a los profesionales que a continuación se detallan:

1. Lic. Ana Alejandra MAIDANA, D.N.I. N° 22.945.063
2. Ing. Roberto José BADUNA, D.N.I. N° 16.129.090

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las designaciones realizadas en el Artículo precedente serán a partir del 1° de febrero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos de las correspondientes designaciones a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 409/11 (Anexo I).

///-1-...



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

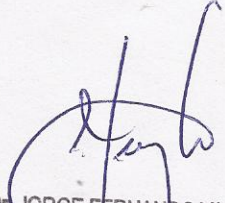
...-2-///

RES- SMRF N° 020/2011.


ARTÍCULO 4°.- Disponer de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente Resolución para que los profesionales designados en el Art. 1° realicen la formación de sus correspondientes legajos ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Lic. Ana Maidana, Ing. Roberto Baduna, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-

JFY


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA




Mg. SIXTO GUILLERMO ALANIS
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA